

de julio de 1979, por la que se establece el equipamiento de los tractores agrícolas y forestales con bastidores o cabinas de protección para casos de vuelco.

1. Esta Dirección General resuelve y hace pública la homologación de la estructura de protección, marca, «S+L+H», modelo T66, tipo bastidor de dos postes adelantado, válida para los tractores marca «Same», modelo Solaris 35 DT Wind, versión 4RM.

2. El número de homologación asignado a la estructura es EP3b/9424.a(1).

3. Las pruebas de resistencia han sido realizadas, según el Código IV OCDE, método dinámico, por la Estación de Ensayos del IIA de Milán (Italia), y las verificaciones preceptivas, por la Estación de Mecánica Agrícola.

4. Cualquier modificación de las características de la estructura en cuestión o de aquellas de los tractores citados que influyesen en los ensayos, así como cualquier ampliación del ámbito de validez de la presente homologación para otros tractores, sólo podrá realizarse con sujeción a lo preceptuado, al respecto, en la Orden mencionada.

Madrid, 19 de septiembre de 1994.—El Director general, Francisco Daniel Trueba Herranz.

**22906** RESOLUCION de 19 de septiembre de 1994, de la Dirección General de Producciones y Mercados Agrícolas, por la que se resuelve la homologación de la estructura de protección, marca «Valpadana», modelo F 95, tipo, bastidor, válida para los tractores marca «Valpadana», modelo 9065 Multitrac-Rev, versión 4RM.

A solicitud de «Automoción 2000, Sociedad Anónima», y superados los ensayos y verificaciones especificados en la Orden de este Ministerio de 27 de julio de 1979, por la que se establece el equipamiento de los tractores agrícolas y forestales con bastidores o cabinas de protección para casos de vuelco.

1. Esta Dirección General resuelve y hace pública la homologación de la estructura de protección, marca, «Valpadana»; modelo, F 95; tipo, bastidor, válida para los tractores marca «Valpadana», modelo 9065 Multitrac-Rev, versión 4RM.

2. El número de homologación asignado a la estructura es EP2/9423.a(1).

3. Las pruebas de resistencia han sido realizadas, según el Código IV OCDE, método estático por la Estación de Ensayos del IMA de Bolonia (Italia), y las verificaciones preceptivas, por la Estación de Mecánica Agrícola.

4. Cualquier modificación de las características de la estructura en cuestión o de aquellas de los tractores citados que influyesen en los ensayos, así como cualquier ampliación del ámbito de validez de la presente homologación para otros tractores, sólo podrá realizarse con sujeción a lo preceptuado, al respecto, en la Orden mencionada.

Madrid, 19 de septiembre de 1994.—El Director general, Francisco Daniel Trueba Herranz.

**22907** RESOLUCION de 19 de septiembre de 1994, de la Dirección General de Producciones y Mercados Agrícolas, por la que se resuelve la homologación de los tractores marca «Valpadana», modelo 9065 Multitrac-Rev.

Solicitada por «Automoción 2000, Sociedad Anónima», la homologación de los tractores que se citan, y practicada la misma mediante su ensayo reducido en la Estación de Mecánica Agrícola, de conformidad con lo dispuesto en la Orden de 14 de febrero de 1964, por la que se establece el procedimiento de homologación de la potencia de los tractores agrícolas:

1. Esta Dirección General resuelve y hace pública la homologación genérica de los tractores marca «Valpadana», modelo 9065 Multitrac-Rev, cuyos datos homologados de potencia y consumo figuran en el anexo.

2. La potencia de inscripción de dichos tractores ha sido establecida en 50 CV.

3. Los mencionados tractores quedan clasificados en el subgrupo 3.2 del anexo de la Resolución de esta Dirección General publicada en el «Boletín Oficial del Estado» de 22 de enero de 1981, por la que se desarrolla la Orden de 27 de julio de 1979, sobre equipamiento de los tractores agrí-

colas y forestales con bastidores o cabinas de protección para casos de vuelco.

Madrid, 19 de septiembre de 1994.—El Director general, Francisco Daniel Trueba Herranz.

#### ANEXO QUE SE CITA

Tractor homologado:

Marca .....	«Valpadana».
Modelo .....	9065 Multitrac-Rev.
Tipo .....	Ruedas.
Número de serie .....	10136.
Fabricante .....	«Valpadana, S.p.A.», S. Martino in Rio (Italia).
<b>Motor:</b>	
Denominación .....	«KHD-Deutz», modelo F4L1011 Code 44.
Número .....	8320715.
Combustible empleado .....	Gasóleo. Densidad, 0,840. Número de cetano, 50.

Potencia del tractor a la toma de fuerza (CV)	Velocidad (rpm)		Consumo específico (gr/CV hora)	Condiciones atmosféricas	
	Motor	Toma de fuerza		Temperatura (° C)	Presión (mm Hg)

#### I. Ensayo de homologación de potencia:

Prueba de potencia sostenida a  $-540 \pm 10$  revoluciones por minuto de la toma de fuerza.

Datos observados ...	46,5	2.504	540	226	25	715
Datos referidos a condiciones atmosféricas normales .....	50,2	2.504	540	—	15,5	760

#### II. Ensayos complementarios:

Prueba a la velocidad del motor 3.000 revoluciones por minuto designada como nominal por el fabricante.

Datos observados ...	48,4	3.000	647	247	25	715
Datos referidos a condiciones atmosféricas normales .....	52,3	3.000	647	—	15,5	760

III. Observaciones: El tractor incorpora un eje de toma de fuerza de tipo I según la Directiva 86/297/CE (36 milímetros de diámetro y 6 acanaladuras) con velocidad nominal de giro de 540 revoluciones por minuto.

## MINISTERIO DE SANIDAD Y CONSUMO

**22908** RESOLUCION de 28 de septiembre de 1994, de la Dirección General de Alta Inspección y Relaciones Institucionales, por la que se da publicidad al Convenio en materia de Farmacovigilancia entre el Ministerio de Sanidad y Consumo y la Consejería de Sanidad y Asuntos Sociales del Gobierno Autónomo de Canarias.

Suscrito Convenio en materia de Farmacovigilancia entre el Ministerio de Sanidad y Consumo y la Consejería de Sanidad y Asuntos Sociales